RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.° EXPEDIENTE:	MA-F-01-20-CFRS CONTR 2019/655322
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATACIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO, Y UNIVERSIDADES EN MÁLAGA".
LOTE N.° 6	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (AGAO028)
PRESUPUESTO MÁXIMO:	57.218,00 Euros (Contrato exento de IVA)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1000180000/G/32D/22606/29

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial , en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de febrero de 2020, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación por lotes de **SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO, Y UNIVERSIDADES EN MÁLAGA. LOTE N.º 6: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (AGAO028)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada en la misma fecha.

2. La aprobación del expediente de contratación, del gasto y de los pliegos se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 06 de marzo de 2020, previo informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico Provincial. Efectuada la contabilización del documento de aprobación del gasto (A), se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

3. La publicación de la licitación del presente servicio se efectúa en la Plataforma de Contratación con fecha 06 de marzo de 2020.

Constituida la Mesa de Contratación, con fecha 01 de julio de 2020 se procede a la celebración de la primera sesión correspondiente a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, realizándose la apertura del Sobre n.° 1.

Para el LOTE 6: Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes (AGA0028), se presentaron las siguientes empresas:

- JOSÉ URBANO MOYA
- ALBORÁN FORMACIÓN S.L.
- ENCLAVE FORMACIÓN
- ADECCO FORMACIÓN S.A.U.
- SAVIA INGTECNOVA SL

Atendiendo a lo especificado en el PCAP, se procede a la comprobación de la idoneidad de la documentación presentada, siendo necesario emitir requerimiento de subsanación de documentación a las siguientes empresas:

- ENCLAVE FORMACIÓN: En el Anexo VII no indica una dirección de correo electrónica válida.
- SAVIA INGTECNOVA S.L.: No presenta relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V)

Con fecha 13 de julio tiene lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación correspondiente a la subsanación del sobre 1 y apertura del sobre 2. Tras proceder a verificar la información requerida a las empresas detalladas anteriormente, da comienzo la apertura del sobre n.º 2 *(Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor)*, que se celebra en acto público, al cual asisten de forma telemática varias empresas.

Tras comprobar la autenticidad de los documentos presentados, se procede a enumerarlos y se remite la documentación a la comisión técnica para que emita el oportuno informe.

Con fecha 24 de agosto de 2020 se celebra la tercera sesión de la Mesa de Contratación, de carácter público y a la que acceden de forma telemática dos empresas. Es esta sesión se procede a valorar el informe técnico del sobre n.º 2 y posterior apertura del sobre n.º 3 *(Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de formulas).*

La puntuación otorgada a través de informe técnico, para el Lote n.º 6 es la que se detalla a continuación:

- JOSÉ URBANO MOYA: 7,90 puntos
- ALBORÁN FORMACIÓN S.L.: 4,00 puntos
- ENCLAVE FORMACIÓN: 25 puntos
- ADECCO FORMACIÓN S.A.U.:2,25 puntos
- SAVIA INGTECNOVA SL: 30,00 puntos.

Atendiendo a dicha puntuación, y actuando según lo especificado de forma explícita en el Anexo XI, para el lote de referencia, superan el umbral mínimo (establecido en el 50% sobre 39 puntos), exigido en dicho documento las siguientes empresas:

- ENCLAVE FORMACIÓN
- SAVIA INGTECNOVA SL

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/10/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw89RKdIr3luvnfxwdxUthq8542	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud de lo anterior, se procede a la apertura del sobre n.º 3 de ambas empresas que continúan en el procedimiento

En dicho acto la Mesa de Contratación, después de comprobar la validez de la documentación, propone como empresa adjudicataria SAVIA INGTECNOVA S.L. tras obtener una puntuación mayor, en base a su oferta económica: 42.913,50 €. Dicha empresa ofrece como mejora, sin coste adicional alguno por parte de la Administración, la impartición de acciones formativas complementarias a las que son objeto del contrato, con los contenidos establecidos en los programas formativos del Catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 10.7.1 del PCAP, se acuerda requerir a la empresa SAVIA INGTECNOVA S.L. para que en un plazo de 10 días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.7.2 del PCAP.

Con fecha 21 de septiembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de verificar la idoneidad de la documentación requerida a la Empresa. Se comprueba que dicha documentación ha sido presentada de forma adecuada en tiempo y forma, pero se le requiere para que presente en el plazo de 3 días naturales, diligencia de bastanteo de acuerdo con lo especificado en el apartado 10.7.2 y declaración responsable de trabajos realizados de los últimos tres años, donde se recojan los códigos CPV.

Tras recibir la documentación requerida, se procede a su verificación, expresando su conformidad todos los miembros de la mesa, por lo que se propone ante el Órgano de Contratación a SAVIA INGTECNOVA S.L como empresa adjudicataria del LOTE 6, por un importe de 42.913,50 € euros.

Vistos los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150, 151 y 152 del citado Texto Refundido, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 31 de 14/02/2019) y por lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 5 de febrero por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 28 de 11/02/2019), por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/10/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw89RKdIr3luvnfxwdxUthq8542	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

1.- Adjudicar a la empresa **SAVIA INGTECNOVA S.L.**, con **CIF.: B92980283**, la ejecución del **LOTE N.º 6: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (AGA0028)**, del contrato de referencia, por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, (42.913,50 €), al que le corresponde una cantidad de I.V.A. de 0 EUROS (0,00 €),** lo que hace que la totalidad del importe permanezca invariable.

2.- Ordenar que se publique esta Resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores.

3.- Formalizar el contrato una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 153 de la LCSP. La formalización se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma ante los Juzgados Contencioso-Administrativo con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Carmen Sánchez Sierra

Avda. Juan XXIII, nº 82 – 29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10